

Número de expediente	Titular	Acuerdo concesión	Vencimiento plazo	Subvención concedida - Pesetas	Alcance del incumplimiento		Cantidades percibidas - Pesetas	Subvención procedente - Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público - Pesetas
					Inversión - Porcentaje	Empleo - Porcentaje			
CO/632/AA	Manuel de la Rubia Nieto	24- 2-1989	18- 3-1994	3.245.640	100,000	100,00	0	0	0
CO/665/AA	Rafael Rodríguez Pozo	30- 6-1989	18- 7-1994	12.770.000	100,000	100,00	0	0	0
CO/666/AA	«Mármoles de Cabra, S. A.»	24- 6-1988	27- 4-1994	5.950.000	100,000	100,00	0	0	0
CO/674/AA	«Maderal, S. A. L.»	10- 2-1989	4- 3-1994	2.102.250	100,000	100,00	0	0	0
CO/675/AA	«Congelados y Precocinados Ruiz Polo, S. A.»	24- 2-1989	18- 3-1994	13.919.040	100,000	0,000	0	0	0
CO/698/AA	«Delfín de Córdoba, S. A.»	24- 2-1989	18- 3-1994	14.972.000	100,000	100,00	0	0	0
CO/707/AA	Francisco Anguita González	10- 2-1989	4- 3-1994	11.273.280	100,000	100,00	0	0	0
GR/176/AA	«Granada Golf, S. A.»	13-10-1983	21-10-1992	52.038.968	100,000	100,00	0	0	0
GR/255/AA	«Los Llanos de Monachil, S. L.»	23- 1-1985	8- 2-1994	2.674.420	100,000	100,00	0	0	0
GR/462/AA	«S. A. T. La Fuentesilla»	30-12-1987	29- 1-1993	43.418.480	0,000	100,00	0	0	0
GR/509/AA	Antonio Pérez Naranjo	4- 3-1988	26- 3-1993	6.895.170	100,000	100,00	0	0	0
GR/545/AA	José Albertuz González	10- 2-1989	4- 3-1994	2.260.660	100,000	100,00	0	0	0
GR/555/AA	Antonio García Jiménez	30- 6-1989	18- 7-1994	2.972.200	0,000	30,66	0	2.060.923	0
H/124/AA	«Polígono Fortiz, S. A.»	31- 7-1981	12- 2-1988	12.500.000	31,219	0,00	8.597.563	8.597.563	0
H/140/AA	«Promoción Internacional de Minería, Sociedad Anónima» (PIMSA)	31- 7-1981	12- 8-1986	10.750.000	19,540	100,00	8.648.970	0	8.648.970
H/475/AA	«Gran Hotel del Coto, S. A.»	5- 2-1988	2- 3-1995	211.156.000	0,000	100,00	0	0	0
J/348/AA	«Lavados Textiles del Sur, S. A.»	24- 2-1989	18- 3-1994	7.515.720	100,000	100,00	0	0	0
J/356/AA	«Lavados Jienenses, S. A.»	24- 6-1988	2- 8-1993	2.692.000	100,000	100,00	0	0	0
J/359/AA	«Construcciones, Proyectos y Estructuras Montables del Sur, S. A.»	24- 6-1988	27- 7-1993	7.355.050	100,000	100,00	0	0	0
J/371/AA	Antonio García Palomino	24- 2-1989	18- 3-1994	1.611.000	100,000	100,00	0	0	0
MA/169/AA	Francisco y Manuel Ramón Roper Lorente	21-12-1983	6- 1-1989	3.286.528	100,000	100,00	0	0	0
MA/259/AA	José Aparicio Collantes	2- 4-1985	19- 4-1990	7.940.010	100,000	100,00	0	0	0
MA/481/AA	«Estampados y Acabados de Andalucía, S. A.»	30- 6-1989	18- 7-1994	18.124.590	100,000	100,00	0	0	0
MA/503/AA	«Comercial de Carnes Malagueñas, Sociedad Anónima»	30- 6-1989	18- 7-1994	14.334.150	100,000	100,00	0	0	0
SE/801/AA	Antonio Gandolfo Parada	3- 6-1986	5- 7-1991	8.400.000	100,000	100,00	0	0	0
SE/934/AA	«Congelación Industrial, S. A.»	22- 5-1987	10- 6-1992	15.041.770	9,950	0,00	0	13.545.114	0
SE/979/AA	Isidro Javier Diego González	22-10-1988	22-12-1993	13.381.200	16,350	0,00	0	11.193.374	0
SE/1129/AA	«Nueva Desmontadora Sevillana, Sociedad Anónima»	30- 3-1988	29- 4-1993	20.392.450	37,430	0,00	0	12.759.555	0
SE/1248/AA	Estefanía Mejías Diana	24- 5-1988	27- 7-1993	2.622.800	55,460	100,00	0	0	0
SE/1282/AA	«Herederos de Pedro Díaz Gil, S. L.»	16- 9-1988	27-11-1994	1.931.400	100,000	100,00	0	0	0
SE/1286/AA	«Talleres Imeba, S. L.»	24- 2-1989	18- 3-1994	2.460.360	100,000	100,00	0	0	0
SE/1290/AA	Jamones Badía, S. L.»	24- 2-1989	18- 3-1994	6.564.900	100,000	100,00	0	0	0
SE/1361/AA	Pedro Ostos Benítez	24- 2-1989	18- 3-1994	30.094.250	100,000	100,00	0	0	0

**5455** ORDEN de 18 de febrero de 1997 por la que se anulan los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales, concedidos a la empresa «Centro de Estudios Médicos y Sanitarios, Sociedad Anónima Laboral», con fecha 3 de mayo de 1989.

Vista la Resolución de la Junta de Castilla y León, de fecha 28 de noviembre de 1996, en relación con la empresa «Centro de Estudios Médicos y Sanitarios, Sociedad Anónima Laboral», con número de identificación fiscal B-47204086;

Resultando que, a petición de la empresa, se ha procedido a la transformación de dicha Sociedad Anónima Laboral en Sociedad Limitada, mediante escritura pública autorizada ante el Notario de Valladolid, don Fabián Daniel de Vega, con número de protocolo 771/1991, de fecha 26 de marzo de 1991;

Resultando que, la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 4.º de la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales («Boletín Oficial del Estado» del 30), inscribió a la empresa de referencia en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales con el número 5.556;

Resultando que, por Real Decreto 832/1995, de 30 de mayo, se pasaron las funciones en materia de calificación y registro administrativo de Sociedades Anónimas Laborales a la Junta de Castilla y León;

Resultando que, en virtud de la Resolución antes mencionada, la Junta de Castilla y León ha procedido a dar de baja y cancelar en el Registro a la citada empresa como Sociedad Anónima Laboral desde la fecha de la Resolución;

Resultando que, de acuerdo con el artículo 21.1.a) de la Ley 15/1986, de 25 de abril, para disfrutar de beneficios fiscales las sociedades anónimas laborales han de estar inscritas y no descalificadas en el citado Registro;

Resultado que, de conformidad con el artículo 5.º-3 del Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre, sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las sociedades anónimas laborales en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1987); una vez recibida certificación de la Resolución determinante de la bay en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales, el Ministerio de Economía y Hacienda dictará Orden para la pérdida de beneficios tributarios concedidos con anterioridad;

Vistas la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales, y el Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre, sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las sociedades anónimas laborales y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que se cumplen los requisitos previstos en la Ley para estos casos,

Este Ministerio, a propuesta de la Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Valladolid,

## ACUERDA

Que los beneficios fiscales concedidos a la empresa «Centro de Estudios Médicos y Sanitarios, Sociedad Anónima Laboral», por Orden de fecha 3 de mayo de 1989, queden anulados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de transformación en Sociedad Limitada.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de recepción de la notificación de la Orden.

Valladolid, 18 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 12 de julio de 1993), la Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, M. Pilar del Olmo Moro.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**5456** *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la quinta subasta del año 1997 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 7 de marzo de 1997.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de enero de 1997, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 5 de marzo, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 7 de marzo de 1997.

Fecha de amortización: 6 de marzo de 1998.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 327.012,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 255.511,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 94,66 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 94,708 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,579 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,526 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
94,66	60.500,0	946.600,00
94,67	9.000,0	946.700,00
94,68	15.270,0	946.800,00
94,69	33.700,0	946.900,00
94,70	21.800,0	947.000,00
94,71 y superiores	115.241,0	947.080,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 947.080,00 pesetas por cada Letra.

6. Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

**5457** *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de marzo de 1997 de Bonos y Obligaciones del Estado.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de marzo de 1997 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco, diez y quince años, emisiones de 15 de noviembre de 1996 al 6,75 por 100; 15 de octubre de 1996 al 7,90 por 100; 16 de diciembre de 1996 al 7,35 por 100, y 15 de julio de 1996 al 8,70 por 100, respectivamente, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 12 de febrero de 1997, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado, celebradas los días 4 y 5 de marzo de 1997:

1. Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de noviembre de 1996 al 6,75 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 567.083,84 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 148.692,84 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 101,75 por 100.

Precio medio ponderado: 101,780 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 101,781 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,922 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,910 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Bono — Pesetas
101,75	81.725,00	10.175,00
101,80 y superiores	66.967,84	10.178,10

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 43.000,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 29.739,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 30.279,752 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
101,85	9.500,0
101,82	2.000,0
101,81	3.000,0
101,80	15.239,0

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 57,50 por 100.

2. Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de octubre de 1996 al 7,90 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 244.160,77 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 104.060,27 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 106,90 por 100.

Precio medio ponderado: 106,992 por 100.